

REQUISITOS PARA POSTULACIÓN A MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LA VIVIENDA - FOVIS

- Tener únicamente la propiedad a mejorar o a construir, y ser dueños con título de propiedad, no pueden tener hipoteca, embargo, gravámenes sucesiones, usufructos
- Tener un grupo familiar conformado mínimo por una (1) o más personas.
- No haber sido beneficiados con un subsidio familiar de vivienda, ninguno de los integrantes del grupo familiar.
- Que los ingresos familiares sean inferiores a 4 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.
- Ser afiliado a Comfamiliar Camacol como trabajador, pensionado o independiente. Este servicio no está disponible para los beneficiarios.
- Ahorro: debes realizar un ahorro voluntario con excepción de aquellos hogares cuyos ingresos mensuales sean inferiores a 2 smmlv, representado en cuenta de ahorro programado, cesantías, aportes periódicos.
- Tener un pre-aprobado de crédito (si aplica).
- La vivienda a postular debe tener carencias o construcciones de precaria habitabilidad, deficiencia en su estructura principal, cimientos muros o cubiertas, carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto, y cuyo desarrollo exige la consecución de permisos o licencias previos ante las entidades competentes.

DOCUMENTOS PARA LA POSTULACIÓN

1. Formulario de postulación diligenciado.
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del afiliado, y su cónyuge o compañera y de los demás miembros del hogar mayores de edad.
3. Fotocopia del Registro civil de nacimiento de los miembros menores de edad (todos los menores de 18 años) que conforman el hogar.
4. Fotocopia de la tarjeta de identidad para los mayores de 7 años (también deben de presentar fotocopia del registro civil de nacimiento).
5. Registro civil de matrimonio o declaración de unión marital de hecho, (Expedido por las Personerías, Comisarías de Familia, o Centros de Conciliación de las Universidades y/o Escritura Pública expedida por Notaría), no puede ser declaración extra juicio.
6. Certificado que acredite la condición de mujer/hombre cabeza de hogar, cuando fuere el caso. (Se diligencia en Formato de Comfamiliar Camacol)
7. Certificado del médico tratante de la EPS, en el que conste la discapacidad física o mental de algún miembro del hogar postulante, si es del caso.
8. Certificado de desplazamiento, afrodescendiente, indígena, víctima de Atentado Terrorista, Damnificado Desastre Natural u Hogar objeto de Reubicación zona de alto riesgo emitido por la Alcaldía. Si es el caso.
9. Certificado Original de ahorro previo, demostrado en cuenta de ahorro programado, cesantías inmovilizadas, o fondo mutuo de inversión con nombre y cédula del titular, fecha de apertura, número de cuenta y valor inmovilizado, no mayor a 30 días.
10. Certificados de Ingresos de quienes laboran en el grupo familiar (cartas laborales) no mayor a 30 días.

11. Certificado original de la capacidad de crédito, expedido por la entidad financiera para completar el valor del mejoramiento de la vivienda (Si aplica).
12. Certificado del ICBF que acredite la condición de madre comunitaria, si es del caso.
13. Fotocopia de la escritura de la propiedad donde se desarrollará la solución de vivienda a nombre de uno del grupo familiar, las escrituras no deben figurar con gravámenes (hipotecas, embargos, sucesiones, usufructos) y todos los miembros del hogar que figuren en la escritura deben incluirse en la postulación.
14. Certificado original de Libertad y Tradición de la propiedad, con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
15. Ultima cuenta del impuesto predial donde conste el avalúo de la vivienda.
16. Cuenta de servicios públicos de energía, acueducto y alcantarillado.
17. Presupuesto y mano de obra por unidad y total, emitido por el personal idóneo.
18. Si el mejoramiento incluye ampliación o cambio de techo por losa, se debe tramitar licencia de construcción y planos arquitectónicos y estructurales, debidamente aprobados
19. Copia del reglamento de propiedad horizontal, en caso de terraza.
20. Certificado de Zona de NO Riesgo, expedido por Planeación Municipal.
21. Elegibilidad del proyecto de mejoramiento (si aplica).
22. Una vez se revisen los documentos presentados y sean aprobados, deberá presentar un informe técnico de las carencias básicas de la vivienda, ya sea expedido por Planeación municipal, o solicitarlo por Comfamiliar Camacol donde deberá cancelar el valor de la visita técnica, con el fin de completar el proceso de postulación.

Observaciones:

- ✓ Cada inicio de año el postulante que no ha sido beneficiado con el subsidio, debe actualizar su postulación si desea continuar participando en dicho año, presentando: Formulario de Postulación si hay modificaciones en la información presentada en el formulario de postulación del año anterior como valor de crédito, ahorros, cuotas iniciales abonadas, certificado de tradición, cartas laborales etc., y en febrero de cada año si su ahorro es en cesantías.
- ✓ Sé realizara visita técnica inicial de verificación para definir si la propiedad es objeto de aplicación del subsidio de Mejoramiento de vivienda por parte de Comfamiliar Camacol.

Info: lanaya@comfamiliarcamacol.com / Tel: 230 2000 Ext.246